

España sin presupuestos. ¿Dónde están las cuentas?

Ha llegado el mes de octubre y el gobierno de coalición de España presidido por Sanchez no ha presentado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026 para su debate y aprobación en las Cortes Generales. Tampoco ha tramitado el requisito previo del techo de gasto, exigido por la Unión Europea. El artículo 134.3 de la CE 1978 dispone que el gobierno “deberá presentar los Presupuestos al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior “. No los ha presentado y es la tercera vez que incumple esta obligación en tres años consecutivos. En 2024 y 2025 no presentó los Presupuestos en las Cortes y quedaron prorrogados los de 2023. Ahora, en octubre de 2025 tampoco ha presentado los Presupuestos para 2026, por lo que, salvo su presentación morosa, habrá nueva prórroga de los de 2023. Es una calamidad para el Estado de derecho este incumplimiento porque Sanchez asume la función propia del poder legislativo, acumulando una función que no le corresponde pues aplica al presupuesto anterior los números que “quiere”. En efecto, el art 66.6 de la CE, dice: Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno...” Por ello decimos que España se acerca a una autocracia, donde no hay una efectiva división de poderes que es un requisito imprescindible de los estados miembros de la UE. Así lo ha defendido Europa en su defensa de la independencia del Poder Judicial en España.

El incumplimiento de la presentación de los Presupuestos en las Cortes es inconstitucional pues la letra y el espíritu de la norma citada prevé la prórroga como una solución provisional “hasta la aprobación de los nuevos “(art. 134,4). Entendemos que la Constitución admite una prórroga pero no permite un sistema de prórrogas (lo diría expresamente) porque la prórroga sucesiva, como ocurre, es un fraude de ley que burla el carácter anual de la ley presupuestaria, permite al gobierno mantenerse en el poder con unos presupuestos aprobados en la legislatura anterior, sustrae a los parlamentarios su derecho a participar políticamente en el debate y examen presupuestario e impide a los ciudadanos conocer la política económica que pretende desarrollar el gobierno. Lo que ha ocurrido y sucede actualmente en España debería llevar a la disolución automática de las Cámaras y a la convocatoria de elecciones generales. Evidentemente, entiendo que los diputados y senadores de la derecha deberían presentar una avalancha de recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional por impedirles su participación parlamentaria para aprobar los presupuestos y también los partidos políticos deberían hacerlo por esta ilegal omisión.

Cristina Herrero, presidenta de la AIREF ha expuesto en una intervención ante FEDEA que, sin presupuestos, el órgano que preside ,la Autoridad Independiente de Responsabilidad

Fiscal ,se queda sin datos, cegada, para hacer el trabajo de control de las cuentas del Estado; incluso, que la situación es peor al carecer de un plan presupuestario y que resultan imprecisos los ajustes que España debe hacer por exigencia de la Unión Europea a todos los países en su retorno a las reglas fiscales que limitan el déficit y el volumen de deuda pública (ya en 1,7 billones de euros en España equivalente a más del 100% del PIB).

Además de esta grave infracción constitucional, la falta de borrador de los presupuestos generales del Estado es una anomalía para la política económica del Estado porque no exhibe los fines y medidas que quiere desarrollar el gobierno porque las cuentas de los presupuestos marcan las decisiones para influir en la economía de un país. Así, en las cuentas se concreta si pretende relanzar el crecimiento del PIB o fomentar el empleo, las inversiones en energía, en vivienda o, como debe hacer ahora, priorizar las inversiones en materia de defensa, a las que los países de la OTAN se han comprometido.

En resumen, la situación de ceguera impuesta a las Cortes por la omisión del gobierno de presentar el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado infringe la Constitución al impedir a las Cortes desarrollar su función legislativa (art 66 CE), quebrando la división de poderes, es una irresponsabilidad ante los parlamentarios y los ciudadanos y acredita, por su falta de transparencia, que el gobierno no camina firme con los números de las cuentas públicas. Un dato es seguro, la deuda pública de España es de 1,7 billones de euros y crece cada año.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español